

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20911 *Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Universidad de Girona, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Gemma Ubasart González.*

De conformidad con la propuesta de nombramiento efectuada por la comisión de selección nombrada por resolución de la Universidad de Girona para juzgar una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución del Rector de 4 de junio de 2025 (BOE núm. 140, de 11 de junio), y de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, así como el Acuerdo GOV/200/2025, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Girona, publicados en el DOGC núm. 9467, de 31 de julio de 2025.

Consecuentemente, de conformidad con las competencias que me han sido atribuidas por los artículos 105 y 109 de los Estatutos de la Universidad de Girona (Acuerdo GOV/200/2025, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Girona –DOGC núm. 9467, de 31 de julio de 2025–), y por el Decreto 401/2021, de 14 de diciembre, por el que se nombra al doctor Joaquim Salvi Mas Rector de la Universidad de Girona (DOGC núm. 8564, de 16 de diciembre de 2021), resuelvo:

Nombrar Profesora Titular de Universidad de Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Girona, a la doctora Gemma Ubasart González con DNI ***9972** del área de conocimiento de Ciencia Política del departamento de Derecho Público (convocatoria 006/2025_TU). Referencia del concurso TU25/01.

La persona interesada deberá tomar posesión de la plaza en el plazo máximo de veinte días a partir del día siguiente de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la Sr. Rector/a Magnífico de la Universidad de Girona en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Igualmente, las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus intereses.

Girona, 6 de octubre de 2025.–El Rector, Joaquim Salvi Mas.